

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N.º 8289, aprobado por Decreto Municipal N.º 580/2014 y sus modificatorios, y cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N.º 4303, para el Servicio I hasta la adjudicación de la nueva licitación, la cual no podrá ser superior a tres (3) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N.º 6068.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N.º 8289, aprobado por Decreto Municipal N.º 580/2014 y sus modificatorios, cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N.º 4303, para el Servicio II por el término de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N.º 6068.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6134.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2381

*[Firma manuscrita]*  
M. SALA  
C. N° 2743  
D. S. I. Y. T.  
Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 28 DIC 2022

VISTO el expediente electrónico E-12140-2022 del registro de esta Municipalidad;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 15/12/2022, por medio de la cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo a prorrogar el contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/14, registrado bajo el N° 8289 aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014, y sus modificatorios, y cuyo Pliego y Bases fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303, para el Servicio I hasta la adjudicación de la nueva licitación, la cual no podrá ser superior a tres (3) meses y para el Servicio II por el término de doce (12) meses contadas ambas a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante, mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N° 6068.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se expidió oportunamente, entendiéndose viable la promulgación del proyecto de norma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6134 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria de fecha 15/12/2022, por medio de la cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo a prorrogar el contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/14, registrado bajo el N° 8289

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*  
Ushuaia  
C.E. N° 2743  
P. S. y T.  
C. de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///.2.

aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014, y sus modificatorios, y cuyo Pliego y Bases fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303, para el Servicio I hasta la adjudicación de la nueva licitación, la cual no podrá ser superior a tres (3) meses y para el Servicio II por el término de doce (12) meses contadas ambas a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante, mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N° 6068. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2381 /2022.

*[Firma manuscrita]*  
Cesar Gabriel Molina Holguin  
Secretario de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma manuscrita]*  
WALTER C.R. YUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia